



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y  
URBANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 90  
REF: ROL 3396-114  
RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE  
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90M2  
INGRESADA CON EL N° SRV-3487 DE  
FECHA 27/5/2021

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-3487 de fecha 27/5/2021 patrocinado por el arquitecto **ENRIQUE GASTO ROSSELOT**, para el predio ubicado en EL BOSQUE N° 703, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3396-114**, propiedad de **JORGE VALDOVINOS GÓMEZ**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

-De acuerdo al art. 1 numeral 3 de la ley 20.898, La vivienda presenta en este caso un Avalúo superior a 1000 UF. Sin perjuicio de ello:

Falta completar en formulario punto 2 declaración jurada

Falta firma del solicitante en el formulario INE

Falta indicar constructor en la ficha INE

-De acuerdo al art. 2 letra "c", el respaldo que se solicita conforme a la Ley 20.898 debe ser cualquier medio gráfico, que sea consistente ( fotografía satelital con fecha, donde se logre gráfica completa la edificación), o certificación de luz y/ o agua, etc.

Y en caso de estar acogido a la ley 19.537, debe presentar los documentos conforme al art.14 de la ley 20.898.-

-Esquema de superficies no concuerdan con cuadro de superficies y plano de emplazamiento.

-Según DDU 416 circular ORD N°219,numeral 3,señala que "superficie de la vivienda (incluida las ampliaciones )no podrá superar las superficies establecidas por la Ley n°20898.

-Según DDU 416 circular ORD N°219, numeral 1, señala que "uno de los antecedentes a presentar ante la Dirección de Obras Municipales corresponde al certificado de avalúo fiscal a la fecha de publicación de la Ley n°20898

RESUELVO:

**1. RECHAZAR**, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-3487** de fecha **27-5-2021** patrocinado por el arquitecto **ENRIQUE GASTO ROSSELOT**, para el predio ubicado en **EL BOSQUE N° 703**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3396-114**, propiedad de **JORGE VALDOVINOS GÓMEZ**.

**2. DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-3487** de fecha **27/5/2021**

CONCÓN, 09 de agosto de 2021



*Paulette Thiers Juzan*  
**Paulette Thiers Juzan**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (s)**  
**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

*PTJ*  
**PTJ/PTJ/MOO/moo**

- Sr(a). ENRIQUE GASTO ROSSELOT
- Sr(a). JORGE VALDOVINOS GÓMEZ
- Expediente Técnico N° SRV-3487
- Archivo DOM.